ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 36	
Hora: 07:57 AM – 08:35 AM	**Fecha: 28 de mayo del 2024**
Lugar:	**Vía Teams**
Dependencia que Convoca:	**Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición**
Proceso:	**Adquisición de Bienes y Servicios**
Objetivo:	**Realizar Comité de Contratación Regional para el análisis de ONCE (11) necesidades contractuales de adición y prorroga a Contratos de Aporte, a suscribir por el Artículo 44 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5, modalidad DE TÚ A TÚ; y DOS (02) necesidades contractuales de Contrato de Aporte, a suscribir por el Artículo 34 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5, Estrategia Atrapasueños.**

Agenda:

- Instalación del comité de contratación
- Verificación del quorum
- Análisis de **ONCE (11) necesidades contractuales de adición y prorroga a Contratos de Aporte, a suscribir por el Artículo 44 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5, modalidad DE TÚ A TÚ.**
- Análisis de **DOS (02) necesidades contractuales de Contrato de Aporte, a suscribir por el Artículo 34 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5, Estrategia Atrapasueños.**
- Decisión.

Desarrollo:

- **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Se deja constancia de que el presente comité se realizará haciendo uso de la aplicación Teams[1], de conformidad con la Resolución 8400 de 2017, Artículo 4° "Sesiones y funcionamiento del Comité de Contratación de las Direcciones Regionales" numeral 6 que establece que *"Cuando las necesidades del servicio así lo exijan, el Comité podrá sesionar de manera virtual y por convocatoria de la Secretaría Técnica del Comité"* [2] conforme lo permite el Proceso Estratégico de Gestión de Tecnología e Información cuyo objetivo es *"Orientar la gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, articulada con la estrategia de negocio, generando valor en el marco de las políticas y lineamientos establecidos por la autoridad competente."* Y en cuyo PLAN DE USO Y APROPIACIÓN DE TI PL5.GTI[3] plantea como objetivo el de *"Fortalecer el uso eficiente de los servicios y herramientas tecnológicas, para generar apropiación de éstas, e incentivar una cultura de TI en los colaboradores*

[1] Guía Teams Básico disponible para consulta en el siguiente link: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/guia_teams.pdf

[2] Resolución 8400 de 2017 – ICBF, disponible para consulta en el siguiente link: https://www.icbf.gov.co/resolucion-no-8400-por-la-cual-se-reglamenta-procedimiento-y-funcionamiento-comite-de-contratacion

[3] Disponible para consulta en el siguiente link: https://www.icbf.gov.co/estrategico/gestion-de-tecnologia-e-informacion/tecnologia

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

del ICBF que facilite una mayor producción e innovación laboral." Toda vez que el desarrollo del espacio del Comité de Contratación a través de esta herramienta facilita la conservación de evidencias como la asistencia y las intervenciones de los participantes a través de la herramienta de grabación de la reunión con la que cuenta la aplicación.

Siendo las 07:57 AM se da inicio a la reunión del comité de contratación, en el que se adelantará el análisis de **ONCE (11) necesidades contractuales de adición y prorroga a Contratos de Aporte, a suscribir por el Artículo 44 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5, modalidad DE TÚ A TÚ, y DOS (02) necesidades contractuales de Contrato de Aporte, a suscribir por el Artículo 34 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5.**

Es importante anotar que, en concordancia al ***ARTÍCULO 18. ORDENADORES DEL GASTO DELEGADOS*** del Manual de Contratación ICBF Vigente (Versión 5), se establece que *"A partir de la entrada en vigencia del presente Manual y hasta la expedición del acto administrativo particular mediante el cual el/la Director/a General realice delegaciones adicionales o modifique la ordenación del gasto en uno o varios funcionarios, la actividad relacionada con la gestión Contractual de la entidad, se entiende delegada en el/la Subdirector/a General del ICBF, el/la Secretario/a General del ICBF y los Directores/as Regionales, como se detalla en el anexo 1 de este Manual de Contratación. Cualquier modificación al anexo podrá realizarse por parte del (la) Director (a) General con la expedición de un acto administrativo, de manera temporal o definitiva."*

De igual manera, en el ***numeral 2 del Artículo 6 del ANEXO 1 DELEGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y FUNCIONES***, se indica que *"2. La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción. En todos los casos el Director Regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva."*

- **VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, la Dirección Regional Valle del Cauca procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación. En primera instancia, se realiza verificación del Quorum y se deja constancia de que se encuentran presentes los siguientes miembros:

MIEMBROS PERMANENTES CON VOZ Y CON VOTO:

Liliana Sarria Parra	- Directora (E) Regional Valle del Cauca
Adriana Daza Dorado	- Coordinadora Grupo Financiero
Eyleen Jurany Navia Jansasoy	- Coordinadora Grupo Jurídico

SECRETARÍA DE COMITÉ:

PUBLICA

Eyleen Jurany Navia Jansasoy	- Coordinadora Grupo Jurídico

MIEMBROS INVITADOS CON VOZ Y SIN VOTO:

Se formaliza la participación como responsable del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, en su condición de Coordinadora, de la Dra. Diana Carolina Gil Betancourth, en calidad de área solicitante de la necesidad contractual.	
Diana Carolina Gil Betancourth	Coordinadora del Grupo Ciclos de Vida y Nutrición

Se deja constancia que los invitados con voz, pero sin voto son apoyo técnico con el fin de orientar las instrucciones y justificaciones realizadas para surtir el proceso de contratación requerido.

PRIMERO: ANALISIS DE ONCE (11) NECESIDADES CONTRACTUALES DE ADICIÓN Y PRORROGA A CONTRATOS DE APORTE, A SUSCRIBIR POR EL ARTÍCULO 44 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN ICBF VIGENTE VERSIÓN 5, MODALIDAD DE TÚ A TÚ.

Interviene la Dra. Diana Carolina Gil Betancourt, Coordinadora del Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición, indicando que el presente punto para analizar es el de ONCE (11) necesidades contractuales de adición y prorroga a Contratos de Aporte, a suscribir por el Artículo 44 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5, modalidad DE TÚ A TÚ, en las condiciones expuestas a continuación.

BIENESTAR FAMILIAR

INSTITUTO COLOMBIANO DE BINESTARFAMILIAR
DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD / INFANCIA
REGIONAL VALLE DEL CAUCA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ALCANCE: EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ADICCIÓN Y/O PRORROGA PARA LA DIRECCIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, DADA LA IMPORTANCIA DE DAR CONTINUIDAD A LOS PROCESOS DE ATENCIÓN, ASÍ COMO AVANZAR CON EL PROCESO DE TRÁNSITO HACIA LA NUEVA FORMA DE ATENCIÓN DENOMINADA ATRAPASUEÑOS DE APOYO, MEDIANTE MEMORANDO No 20242100000058483, MODALIDAD DE TÚ A TÚ VIGENCIA 2024, CON UN TIEMPO PARA EJECUTAR HASTA EL 09 DE AGOSTO DE 2024, EL CUAL TENDRÁ LA SIGUIENTE ESTRATEGIA:

Nro contrato	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	NIT	OFERENTE	TOTAL CUPOS INFANCIA ADICION	TOTAL CUPOS ADOLESCENCIA ADICION	TOTAL CUPOS	VALOR INCIAL DEL CONTRATO	PRESUPUESTO ADICIÓN INFANCIA	PRESUPUESTO ADICIÓN ADOLESCENCIA	VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL + ADICION
76004162024	CZ CARTAGO	ALCALÁ	800002971-8	INSTITUTO DE TERAPIA INTEGRAL - INTEI	36	14	50	$ 470.062.356	$ 115.751.200	$ 40.936.400	$ 156.687.600	$ 626.749.956
		CARTAGO-ZARAGOZA			46	15	61					
76004182024	CZ SURORIENTAL	CALI	890303522-3	INSTITUTO TOBIAS EMANUEL - ITE	70	30	100	$ 423.479.600	$ 98.812.000	$ 42.348.000	$ 141.160.000	$ 564.639.600
76003972024	CZ SUR	CALI	805019832-5	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL VALLE -	55	31	86	$ 364.192.456	$ 77.638.000	$ 43.759.600	$ 121.397.600	$ 485.590.056
76003932024	CZ LADERA	CALI	890304198-4	CLUB DE LEONES DE CALI SAN FERNANDO	45	5	50	$ 211.739.800	$ 63.522.000	$ 7.058.000	$ 70.580.000	$ 282.319.800

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

76003862024	CZ SURORIENTAL	CALI	890316599-6	ASOCIACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN Y REHABILITACIÓN - ACER	85	15	100	$ 423.479.600	$ 119.986.000	$ 21.174.000	$ 141.160.000	$ 564.639.600
76004012024	CZ SURORIENTAL	CALI	890328163-0	FUNDACIÓN PARA LIMITACIONES MÚLTIPLES -	31	13	44	$ 186.331.024	$ 43.759.600	$ 18.350.800	$ 62.110.400	$ 248.441.424
76003922024	CZ NORORIENTAL	CALI	890307033-1	ASOCIACIÓN DE SORDOS DEL VALLE - ASORVAL	30	10	40	$ 169.391.840	$ 42.348.000	$ 14.116.000	$ 56.464.000	$ 225.855.840
76003962024	CZ NORORIENTAL	CALI	890308493-0	FUNDACIÓN IDEAL JULIO H CALONJE	77	23	100	$ 423.479.600	$ 108.693.200	$ 32.466.800	$ 141.160.000	$ 564.639.600
76004212024	CZ BUGA	GUADALAJARA DE BUGA	815000648-9	INSTITUTO JULIÁN MENDOZA GUERRERO	28	15	43	$ 182.096.228	$ 39.524.800	$ 21.174.000	$ 60.698.800	$ 242.795.028
76004062024	CZ PALMIRA	PALMIRA	891380048-5	FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN INFANTIL ROTARIA	27	27	54	$ 228.678.984	$ 38.113.200	$ 38.113.200	$ 76.226.400	$ 304.905.384
76003952024	CZ TULUA	TULUA	891904317-2	COMITE PROCENTRO DE REHABILITACION Y/O CENTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL TULUA	42	12	54	$ 228.678.984	$ 59.287.200	$ 16.939.200	$ 76.226.400	$ 304.905.384
				Total cupos	**572**	**210**	**782**					
					TOTAL CONTRATACIÓN ADICIÓN DE TU A TU			**$ 3.311.610.472**	**$ 807.435.200**	**$ 296.436.000**	**$ 1.103.871.200**	$ 4.415.481.672

PLAZO PRORROGA: HASTA EL 09 DE AGOSTO 2024

El área solicitante deja constancia de que el valor a adicionar no supera el 50% del valor de los contratos en ejecución.

ALERTA 5000 SMLMV: NO APLICA PARA LAS NECESIDADES CONTRACTUALES PRESENTADAS

Las presentes necesidades contractuales se encuentran amparada técnica, jurídica y financieramente en los siguientes:

MODALIDAD DE TÚ A TÚ – CONTRATACIÓN INICIAL

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Contratación
Dirección de Infancia
Dirección de Adolescencia y Juventud
Pública

MEMORANDO

Radicado No: 20241700000009273

Para: DIRECTORES, COORDINADORES JURÍDICOS, COORDINADORES DE GRUPOS ASISTENCIA TÉCNICA O COORDINADORES DE CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ANTIOQUIA ATLÁNTICO, BOGOTÁ, BOLÍVAR, BOYACÁ, CALDAS, CAUCA, CESAR, CÓRDOBA, CUNDINAMARCA MAGDALENA, META, NARIÑO, NORTE DE SANTANDER, PUTUMAYO, QUINDÍO, RISARALDA, SAN ANDRÉS, SANTANDER, SUCRE, TOLIMA Y VALLE DEL CAUCA DEL ICBF

Asunto: ORIENTACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA MODALIDAD DE TÚ A TÚ VIGENCIA 2024

Fecha: 2024-02-05

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

MODALIDAD DE TÚ A TÚ – ADICIÓN Y PRORROGA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Infancia
Dirección de Adolescencia y Juventud
Pública

MEMORANDO

Radicado No: 20242100000058483

Para: **DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES DE ASISTENCIA TÉCNICA O DE CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN Y SUPERVISORES DE CONTRATO DE LA MODALIDAD DE TÚ A TÚ DE LAS REGIONALES, ATLÁNTICO, BOGOTÁ, BOLÍVAR, BOYACÁ, CALDAS, CAUCA, CESAR, CÓRDOBA, MAGDALENA, META, NARIÑO, NORTE DE SANTANDER, PUTUMAYO, QUINDÍO, RISARALDA, SAN ANDRÉS, SANTANDER, SUCRE, TOLIMA Y VALLE DEL CAUCA DEL ICBF.**

Asunto: **ADICIÓN Y PRÓRROGA DE CONTRATOS MODALIDAD DE TÚ A TÚ VIGENCIA 2024**

Fecha: 2024-05-14

Adición y prórroga contratos modalidad De Tú a Tú - Vigencia 2024

Carlos Alberto Cordoba Montano
Para: Janeth Aleman Sanchez; Stepanova Viana Moreno; Jhonier Arnel Fory Nunez; Oswaldo Narvaez Palmezano; Yaelly Londoño Gonzalez; **y 212 más** Mié 15/05/2024 11:51
CC: Jonathan Alejandro Sanchez Pena; Lorena Paola Martinez Mejia; Olga Lucia Montoya Falla; Diana Carolina Mogotocoro Benjumea; **y 10 más**

14052024 - 20242100000005... 361 KB
Proyección adición contratos... 34 KB

2 archivos adjuntos (395 KB) Guardar todo en OneDrive - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Descargar todo

Estimadas y estimados Directores y Directoras Regionales, Coordinadores de Asistencia Técnica, Supervisores de Contrato y Enlaces Regionales.

Esperamos se encuentren bien.

Como es de su conocimiento, los contratos que se vienen ejecutando para la implementación de la Modalidad "De Tú a Tú" se encuentran próximos a finalizar, por tal razón, desde la Dirección General, la Dirección de Infancia y la Dirección de Adolescencia y Juventud se ha viabilizado la posibilidad de suscribir adiciones y prórrogas a los contratos vigentes hasta el 09 de agosto de 2024, para lo cual, se adjunta el memorando No 20242100000058483 del 14 de mayo de 2024 en donde se brindan las respectivas orientaciones para adelantar este proceso.

Adicionalmente, se realizó el análisis orientado a la proyección de los recursos necesarios para gestionar las adiciones de los contratos vigentes de la Modalidad, para lo cual, se adjunta el archivo en formato Excel *"Proyección adición contratos modalidad DTAT"* con las siguientes indicaciones a considerar para que desde las Regionales inicien el trámite correspondiente:

Nota: Los documentos relacionados forman parte integral de la presente acta.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Continúa la Dra. Diana Carolina Gil Betancourth indicando que la Regional Valle del Cauca requiere dar continuidad en la prestación del servicio en la modalidad DE TÚ A TÚ, con los operadores que vienen atendiendo la modalidad, dejando constancia que a la fecha no se han presentado novedades que afecten la misma, y que hayan sido comunicadas por los respectivos supervisores, quienes emitieron la correspondiente idoneidad.

En ese orden de ideas, la Dra. Diana Carolina Gil Betancourth expone que se presenta y pone a consideración ante este Comité de Contratación, **ONCE (11) necesidades contractuales de adición y prorroga a Contratos de Aporte, a suscribir por el Artículo 44 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5, modalidad DE TÚ A TÚ.**

Así las cosas, una vez presentada **ONCE (11) necesidades contractuales de adición y prorroga a Contratos de Aporte, a suscribir por el Artículo 44 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5, modalidad DE TÚ A TÚ,** el Comité de Contratación procede con la siguiente:

Votación:

Dirección Regional: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, se acoge la misma para surtir **ONCE (11) necesidades contractuales de adición y prorroga a Contratos de Aporte, a suscribir por el Artículo 44 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5, modalidad DE TÚ A TÚ.**

Grupo Financiero: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, se acoge la misma para surtir **ONCE (11) necesidades contractuales de adición y prorroga a Contratos de Aporte, a suscribir por el Artículo 44 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5, modalidad DE TÚ A TÚ.**

Grupo Jurídico: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, se acoge la misma para surtir **ONCE (11) necesidades contractuales de adición y prorroga a Contratos de Aporte, a suscribir por el Artículo 44 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5, modalidad DE TÚ A TÚ.**

DECISION:

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF Vigente Versión 5**, *Artículos 20 COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES y 21 FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE CONTRATACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES***,** por unanimidad, los miembros del Comité de Contratación con voz y voto, Directora (E) Regional, Coordinadora del Grupo Jurídico y Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF – Regional Valle, se acogen a la justificación técnica del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, para surtir **ONCE (11) necesidades contractuales de adición y prorroga a Contratos de Aporte, a suscribir por el Artículo 44 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5, modalidad DE TÚ A TÚ.**

PÚBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

SEGUNDO: ANALISIS DE DOS (02) NECESIDADES CONTRACTUALES DE CONTRATO DE APORTE, A SUSCRIBIR POR EL ARTICULO 34 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN ICBF VIGENTE VERSIÓN 5, ESTRATEGIA ATRAPASUEÑOS.

Interviene la Dra. Diana Carolina Gil Betancourth, Coordinadora del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, indicando que el punto para analizar es el de DOS (02) necesidades contractuales de Contrato de Aporte, a suscribir por el Artículo 34 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5, en las condiciones expuestas a continuación.

BIENESTAR FAMILIAR

INSTITUTO COLOMBIANO DE BINESTAR FAMILIAR
DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES
REGIONAL VALLE DEL CAUCA

ALCANCE: EJECUCIÓN DEL CONTRATO N. PROCESO SECOP II
CV-PC-002-2024-SEN PARA LA DIRECCIONE DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, A FIN DE PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA CONTRIBUIR EN LA ATENCIÓN INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES Y TALENTOS POTENCIALIZANDO LOS PLANES DE VIDA DE LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN, PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ MEDIANTE LA GESTIÓN Y ARTICULACIÓN INTER Y TRANSECTORIAL EN CUAL TENDRÁ LA SIGUIENTE ESTRATEGIA PARA LA MODALIDAD.

REGIONAL	No PROPUESTA	ZONA PRESENTADA	CUPOS	NIT	OFERENTE	% DE CONTRAPARTIDA OFERTADA	APORTE OPERADOR MÍNIMO 3% INTERESADO	VALOR PRESUPUESTO ICBF	VALOR TOTAL CONTRATO ICBF+ CONTRAPARTIDA OFERTADA
VALLE DEL CAUCA	56	25	1373	900944996	FORJANDO FUTURO	3%	$ 81.607.482,0	$ 2.720.249.385,0	$ 2.801.856.867,00
VALLE DEL CAUCA	143	26	1582	900123224	ASOCIACION MUTUAL AVANZAR	3%	$ 94.029.888,0	$ 3.134.329.590,0	$ 3.228.359.478,00
								$ 5.854.578.975	**$ 6.030.216.345**

PLAZO EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES

ALERTA 5000 SMLMV: NO APLICA PARA LAS NECESIDADES CONTRACTUALES PRESENTADAS

Las presentes necesidades contractuales se encuentran amparada técnica, jurídica y financieramente en los siguientes:

RV: ORIENTACIONES PARA LA CELEBRA... Descargar Guardar en OneDrive Mostrar correo electrónico

From: Subdireccion General <Subdireccion.General@icbf.gov.co>
Sent: Saturday, May 25, 2024 9:22:02 PM
To: Directores Regionales <Directores.Regionales@icbf.gov.co>
Cc: Adriana Velasquez Lasprilla <Adriana.Velasquez@icbf.gov.co>; Kerly Jazmin Agamez Berrio <Kerly.Agamez@icbf.gov.co>; Cristhian Felipe Carrasco Ortiz <Cristhian.Carrasco@icbf.gov.co>; Fredy Alexander Mendoza Sanchez <Fredy.Mendoza@icbf.gov.co>; Diana Carolina Cardenas Sanchez <DianaC.Cardenas@icbf.gov.co>; Carlos Alberto Cordoba Montano <Carlos.CordobaM@icbf.gov.co>; Emir Rubiela Benitez Morales <Emir.Benitez@icbf.gov.co>; Naya Gutierrez Pinzon <naya.gutierrez@icbf.gov.co>
Subject: ORIENTACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA ESTRATEGIA ATRAPASUEÑOS RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO MEDIANTE LA INVITACIÓN PÚBLICA CV-PC-002-2024-SEN.

NOTA: Respetados Directores, les solicito amablemente hacer llegar desde su correo esta información a los coordinadores de Grupo Jurídico, enlaces técnicos, supervisión de infancia, adolescencia y Juventud.

Para: DIRECTORES REGIONALES
COORDINADORES DE GRUPO JURÍDICO ENLACES TÉCNICOS
SUPERVISIÓN DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Asunto: ORIENTACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA ESTRATEGIA ATRAPASUEÑOS RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO MEDIANTE LA INVITACIÓN PÚBLICA **CV-PC-002-2024-SEN**.

Fecha: 2024-05-24

En cumplimiento de las funciones asignadas a las Direcciones de Contratación, Infancia y Adolescencia y Juventud de conformidad con los artículos 14 y 34 del Decreto 987 de 2012 respectivamente y, en atención a lo establecido en la Resolución 1558 del 9 de abril de 2024 y el Manual de Contratación del ICBF, así como la **INVITACIÓN CV-PC-002-2024-SEN**; se imparten las siguientes orientaciones y lineamientos tendientes a facilitar la suscripción de los contratos de aporte para el proceso de contratación de la Estrategia "Atrapasueños" para la vigencia 2024.

Cordialmente,

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Sede de la Dirección General
Subdirección General
Pública

MEMORANDO

Radicado No: 20241100000065653

Para: DIRECTORES REGIONALES
COORDINADORES DE GRUPO JURÍDICO ENLACES TÉCNICOS
SUPERVISIÓN DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Asunto: ORIENTACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA ESTRATEGIA ATRAPASUEÑOS RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO MEDIANTE LA INVITACIÓN PÚBLICA **CV-PC-002-2024-SEN**.

Fecha: 2024-05-24

CV-PC-002-2024SEN

ALCANCE INFORME FINAL DE ELEGIBIDAD O DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA CV-PC-002-2024SEN

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Continúa la Dra. Diana Carolina Gil Betancourth indicando que es importante recordar que desde el Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición, no se tuvo ninguna injerencia en la revisión de la documentación presentada por los oferentes, ni tampoco hicimos parte del comité que evaluó, seleccionó y adjudicó los operadores para cada una de la zonas ofertadas, el único rol que en este momento se desempeña es el de presentar a Comité de Contratación los resultados enviados por el nivel nacional (Subdirección General y Dirección de Contratación), en virtud del proceso adelantado por el nivel nacional a través de la CV-PC-002-2024-SEN.

Es así como la Dra. Eyleen Jurany Navia Jansasoy, reitera que a través de la CV-PC-002-2024-SEN del 2024, la Subdirección General y la Dirección de Contratación, en articulación con las demás competencias competentes de la Sede General, en virtud de delegación transitoria en materia contractual, verificaron que las entidades relacionadas cumplen con las exigencias jurídicas, técnicas y financieras, según memorando con orientaciones No. 20241100000065653 de mayo 24 de 2024, para la celebración de los contratos de la Estrategia Atrapasueños derivados del proceso de selección adelantado mediante la invitación pública CV-PC-002-2024-SEN, advirtiéndose que conforme con lo previsto en el artículo 3° del Manual de Contratación vigente, los funcionarios y colaboradores encargados de dicha actividad contractual en la sede de la Dirección General asumieron el correspondiente compromiso ético y moral en sus actuaciones, garantizando condiciones de legalidad, equidad, objetividad y justicia en la gestión administrativa y contractual. De igual manera se actuará en el nivel regional, dando aplicación al Principio de Legalidad y de Buena fe.

En ese orden de ideas, la Dra. Diana Carolina Gil Betancourth expone que se presenta y pone a consideración ante este Comité de Contratación, **DOS (02) necesidades contractuales de Contrato de Aporte, a suscribir por el Artículo 34 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5**.

Así las cosas, una vez presentada **DOS (02) necesidades contractuales de Contrato de Aporte, a suscribir por el Artículo 34 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5**, el Comité de Contratación procede con la siguiente:

Votación:

Dirección Regional: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, se acogen las recomendaciones de la Subdirección General, para surtir **DOS (02) necesidades contractuales de Contrato de Aporte, a suscribir por el Artículo 34 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5**, atendiendo el Principio de presunción de legalidad que cobija todas las actuaciones de la administración pública, teniendo en cuenta que somos una entidad del orden nacional, desconcentrada, y en atención al Principio de Buena Fe, en el entendido de que la invitación pública ha sido adelantada desde la Subdirección General con el acompañamiento de las direcciones técnicas competentes, por lo cual remitieron la presente recomendación. Así mismo, con la claridad de que, como lo establece el mismo memorando de orientaciones, la suscripción de los respectivos contratos depende de que efectivamente, en la etapa de control de legalidad del trámite contractual, los operadores adjudicatarios cumplan con todos los requisitos establecidos para tal fin.

Grupo Financiero: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, se acogen las recomendaciones de la Subdirección General, para surtir **DOS (02) necesidades**

PUBLICA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

contractuales de Contrato de Aporte, a suscribir por el Artículo 34 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5, atendiendo el Principio de presunción de legalidad que cobija todas las actuaciones de la administración pública, teniendo en cuenta que somos una entidad del orden nacional, desconcentrada, y en atención al Principio de Buena Fe, en el entendido de que la invitación pública ha sido adelantada desde la Subdirección General con el acompañamiento de las direcciones técnicas competentes, por lo cual remitieron la presente recomendación. Así mismo, con la claridad de que, como lo establece el mismo memorando de orientaciones, la suscripción de los respectivos contratos depende de que efectivamente, en la etapa de control de legalidad del trámite contractual, los operadores adjudicatarios cumplan con todos los requisitos establecidos para tal fin.

Grupo Jurídico: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, se acogen las recomendaciones de la Subdirección General, para surtir **DOS (02) necesidades contractuales de Contrato de Aporte, a suscribir por el Artículo 34 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5**, atendiendo el Principio de presunción de legalidad que cobija todas las actuaciones de la administración pública, teniendo en cuenta que somos una entidad del orden nacional, desconcentrada, y en atención al Principio de Buena Fe, en el entendido de que la invitación pública ha sido adelantada desde la Subdirección General con el acompañamiento de las direcciones técnicas competentes, por lo cual remitieron la presente recomendación. Así mismo, con la claridad de que, como lo establece el mismo memorando de orientaciones, la suscripción de los respectivos contratos depende de que efectivamente, en la etapa de control de legalidad del trámite contractual, los operadores adjudicatarios cumplan con todos los requisitos establecidos para tal fin.

DECISION:

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF Vigente Versión 5**, *Artículos 20 COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES y 21 FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE CONTRATACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES***, por unanimidad, los miembros del Comité de Contratación, Directora (E) Regional, Coordinadora del Grupo Jurídico y Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF – Regional Valle, escuchada la justificación técnica del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, se acogen a las recomendaciones de la Subdirección General para surtir **DOS (02) necesidades contractuales de Contrato de Aporte, a suscribir por el Artículo 34 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5, Estrategia Atrapasueños.**

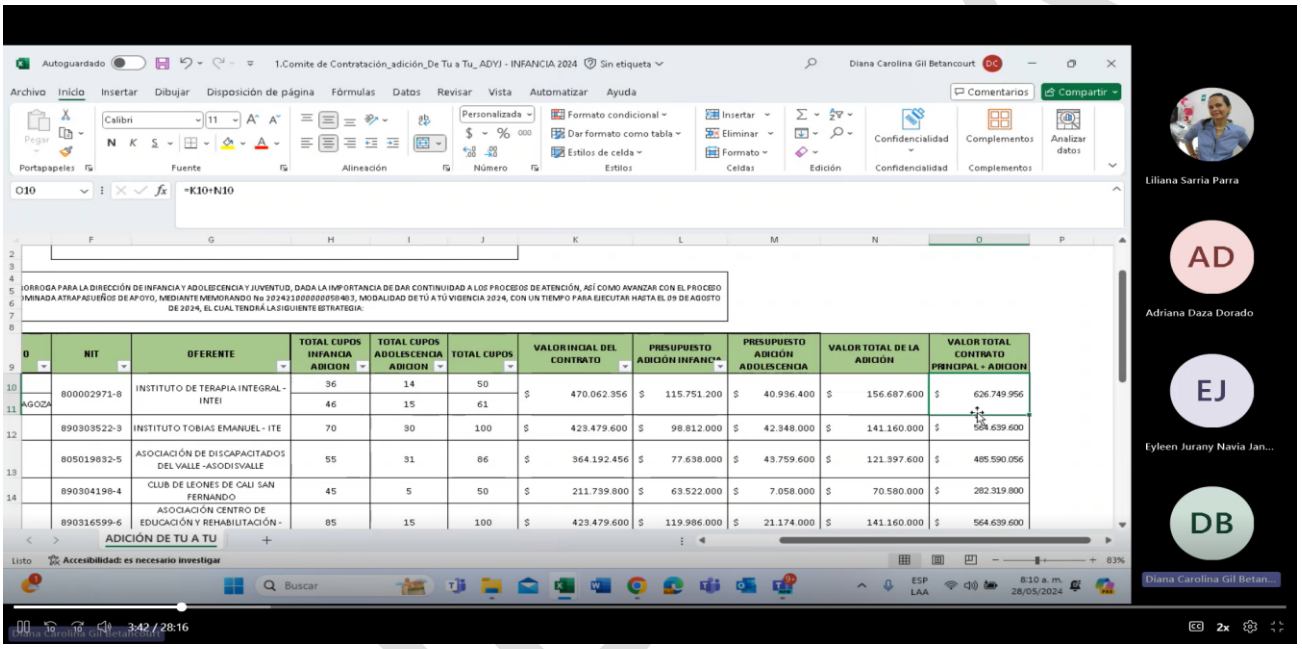
Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
-Radicar la solicitud de trámite contractual ante el Grupo Jurídico necesidades aprobadas.	Grupo Ciclos de Vida	MAYO - JUNIO 2024

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Liliana Sarria Parra	Directora (E) Regional	ICBF Valle	
Adriana Daza Dorado	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF Valle	

PUBLICA

Diana Carolina Gil Betancourth	Coordinadora Grupo Ciclos de Vida y Nutrición	ICBF Valle	
Eyleen Jurany Navia Jansasoy	Coordinadora Grupo Jurídico	ICBF Valle	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**



1. Resumen	
Título de la reunión	COMITÉ DE CONTRATACIÓN N° 36 -2024
Asistieron	4
Hora de inicio	5/28/24, 7:57:27 AM
Hora de finalización	5/28/24, 8:35:00 AM
Duración de la reunión	37 min 32 s
Tiempo medio de asistencia	34 min 51 s
2. Participantes	
Nombre	**Primera unión**
Liliana Sarria Parra	5/28/24, 8:05:27 AM
Adriana Daza Dorado	5/28/24, 7:57:30 AM
Diana Carolina Gil Betancourth	5/28/24, 7:59:29 AM
Eyleen Jurany Navia Jansasoy	5/28/24, 7:57:46 AM

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.